

QUILMES, 30 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1339/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al tratamiento del caso de la alumna Jesica Carrizo, perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que los hechos de los que da cuenta el Dictamen de la Asesoría Legal, dan lugar a la promoción de actuaciones sumariales tendientes al deslinde de responsabilidades de los involucrados y, de corresponder, la determinación del perjuicio fiscal consecuente.

Que la acción determinada se encuentra prevista en el inc. c) del Art. 6° del Reglamento de Disciplina para Alumnos aprobado por Resolución (CS) N° 153/95, estableciendo el supuesto normativo en caso que el estudiante "(...) incurra en conductas de falta de honestidad intelectual o que afecten la dignidad y ética universitarias (...)", constituyendo causal de sanción de apercibimiento o suspensión de hasta un (1) año, conforme establece dicho orden.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de la investigación de los hechos que se refiere el Expediente N° 827-1339/09.

00962

10.1



ARTICULO 2º: Designar Instructor al Dr. Federico Werkmann, DNI N° 28.911.273, a los efectos de sustanciar el Sumario Administrativo conforme las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad-Hoc".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00962-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes